



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 105/22.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jádenes Murcia (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitadas** (con voz y sin voto), las Concejales: *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D^a Beatriz Sánchez del Álamo (Concejal no adscrita)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES:

18. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB BÁDMINTON CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL BÁDMINTON.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 24 de septiembre de 2026 por *D. José Martínez Hernández* y la firma de la Jefe de Actividades Deportivas; identificado con CSV: H2AA T3NC KEKN CATP 4TNJ; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 105/22.26, ordinaria, 9 de octubre de 2026

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCRX MN43 W4MK NRRC

C18.DEPORTES.CONV. SUBV. NOM. CLUB BADMINTON CT - SEFYCU 4480276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2026

“El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de conformidad con el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene competencias para promoción del deporte o instalaciones deportivas.

El Club Bádminton Cartagena es una entidad deportiva vinculada a la ciudad desde el año 1987, contando con una trayectoria consolidada de aproximadamente cuatro décadas en la promoción y práctica del bádminton. Durante este periodo ha desarrollado una importante labor en el deporte base y ha participado en competiciones regionales, nacionales e internacionales, obteniendo diversos títulos y reconocimientos deportivos.

El club cuenta actualmente con cerca de doscientos miembros, desde niños y niñas que comienzan a practicar bádminton a partir de los cinco años hasta grupos de adultos y de categoría supersénior. Su proyecto deportivo para el ejercicio 2026, propone reforzar las escuelas deportivas y acercar el bádminton a más niños y jóvenes mediante actividades en centros educativos, barrios y diputaciones de Cartagena.

El proyecto presenta un indudable interés público, deportivo, educativo y social, al favorecer la práctica regular de actividad física, la educación en valores, la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión de personas con discapacidad, la formación deportiva de niños y jóvenes y la proyección de la imagen de Cartagena a través de la participación en competiciones de ámbito nacional e internacional.

Teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en la memoria justificativa obrante en el expediente, se propone conceder(*) la subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2026 a favor del Club Bádminton Cartagena, por importe de 25.000€ con cargo a la partida presupuestaria N.º 2026-11001-3410-48318 y RC 2026.2.0018518.000.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

En Cartagena, firmado en la fecha de la firma electrónica, por el Concejal del Área de Deportes y Juventud, D. José Martínez Hernández.”

(*) La propuesta incluye el texto del **CONVENIO**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA T3NC KEKN CATP 4TNJ (págs. 3 a 24 de 24); que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
14/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/10/2026

otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 29 de septiembre de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica, que indica lo siguiente:

“...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo.

...”

- 2 de octubre de 2026, por el **Interventor General Municipal**, CV 103-2026, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, tratándose ésta de la ejecución del proyecto de actividades deportivas relacionadas con los fines del Club Bádminton Cartagena, todo ello conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

...”

- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO** se realizará mediante firma electrónica válida a través de la plataforma **SEDIPUALBA**, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf**; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

J.G.L. sesión nº. 105/22.26, ordinaria, 9 de octubre de 2026

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCRX MN43 W4MK NRRC

C18.DEPORTES.CONV. SUBV. NOM. CLUB BADMINTON CT - SEFYCU 4480276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/10/2026

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2026

J.G.L. sesión n°. 105/22.26, ordinaria, 9 de octubre de 2026

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCRX MN43 W4MK NRRC

C18.DEPORTES.CONV. SUBV. NOM. CLUB BADMINTON CT - SEFYCU 4480276

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4